

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 058

RETIRO, 06 de enero de 2011.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Ord. N° 05 de 05/01/2011 de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Autorízase cometido, Páguese viático y póngase fondos a disposición de la funcionaria municipal que se indica a continuación:

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
CLAUDIA PARADA FRANCO Run. N° 13.841.857-K Profesional Depto. Desarrollo Comunitario Grado 10°	06/01/2011	10:00 a 15:00 hrs.	A Talca, por participación en reunión en Instituto Nacional de Deportes, Programa Centro de Atención hijos de Madres Temporeras.

2° Impútese el gasto a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente, según corresponda.

3° Póngase fondos a disposición de la Sra. Claudia Parada Franco por el monto de \$5.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Archivo Cometidos, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Archivo Control Asistencia
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas (2)/
- GBT/SMH/iep